



ACTA NÚMERO CINCUENTA.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de Diciembre del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal Interino Anivar Eduardo Vásquez, la erogación de Fondos del 75% del FODES, para la Reparación de Bomba de Cisterna en el Mercado Municipal de esta ciudad.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nuevas contrataciones por plazas vacantes de: Barrendero, Bodeguero y Agente de Policía Municipal, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Convocar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, al Concejo Municipal Plural de la actual Administración, a petición de la Corte de Cuentas de la República; para que asistan a la sala de sesiones del Concejo, a las 10.00 a.m. del día 21 de Diciembre del 2016, ya que la Corte de Cuentas de la República estará dando lectura al Borrador de Informe de Examen Especial de Ejecución Presupuestaria, período del 01 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2015.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Siete 00/100 DÓLARES (\$87.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0841 y 0842 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas de fútbol (MIKASA # 5) para entregarlas en Torneos navideños que se realizan en diferentes lugares del municipio San Pablo Tacachico.- Promocionando el deporte a nivel local.- Y conforme al Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), para cancelar facturas números: 0226, 0229 y 0227 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a 3 familias de escasos



recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Irma Flores Lemus, Cantón San Isidro Lempa.
2. Rafael Antonio Gradados Campos, Cantón Moncagua, Caserío Los Mangos.
3. Rafael Díaz Hércules, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las tres facturas antes mencionadas.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA 59/100 DÓLARES (\$980.59), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 04231, 04386 y 04378 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de papelería y accesorios de oficina, para esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I)** Que con fecha 18 de Noviembre de del 2016, se emitió el cheque N° 015708-6 a nombre del señor Grey Octo Rosales López, por un valor de Cuatrocientos Sesenta y Tres 00/100 Dólares, de la Cuenta N° 565-000455-1 del Banco Agrícola, denominada Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico 75% FODES. **II)** Que el cliente se acercó a la Caja de Crédito de San Juan Opico Agencia Versailles, el día 24 de Noviembre del 2016, para realizar el cambio del cheque mencionado.- **III)** Que al momento que la Caja de Crédito de San Juan Opico Agencia Versailles mandó a remesar a su propia cuenta Bancaria, la persona encargada de dicha remesa extravió involuntariamente el cheque en mención. **IV)** Que la Caja de Crédito de San Juan Opico, solicita sea cancelado el cheque anterior (cheque en mención N° 015708-6), y sea emitido un nuevo cheque a nombre del señor Grey Octo Rosales López.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal señor Anivar Eduardo Vásquez, para que emita un nuevo cheque por la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Tres 00/100 Dólares (\$463.00), de la Cuenta el 75% del FODES, a nombre del señor Grey Octo Rosales López, por el problema antes surgido de forma involuntaria.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de dos docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar



Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 17 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$492.20), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, corresponde al período del 19 de Noviembre al 10 de Diciembre del corriente año.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Cuatrocientos Noventa y Ocho 35/100 Dólares (\$498.35), para cancelar factura número 08F70030102 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua y variedad de cervezas, gaseosas y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo.

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Rosa Idalia Guardado Pineda, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, durante los días: 7, 14 y 21 de Noviembre del 2016, a razón de \$35.00 por día, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 63/100 Dólares (\$170.63), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de FUSADES, en concepto de pago por Análisis Básico de Agua Residual en Tubería del Mercado Municipal, según Normativa de ANDA “Norma para Regular la Calidad de Aguas Residuales de tipo Especial descargadas al Alcantarillado Sanitario”.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 8 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza, período del 7 al 14 de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

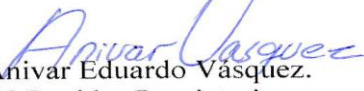
ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de María Isabel Guillén de Orellana, por suministro de 4 trajes de cachiporristas de la Banda de Paz Municipal de esta ciudad, a razón de \$25.00 cada uno, para actividades dentro del marco de la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

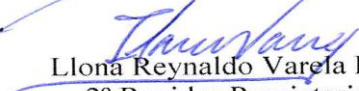
ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta como base las cotizaciones respectivas presentadas a la UACI, quien recomienda al Concejo Municipal comprar a Negocio de Jesucristo (Tienda y Librería) de la señora Ángela del Carmen Orellana Ángel, por presentar la mejor oferta más económica de acuerdo para los intereses de esta Municipalidad.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Comprar al Negocio de Jesucristo (Tienda y Librería), de la señora Ángela del Carmen Orellana Ángel, 15 Computadoras de Escritorio HP COMPAQ 8000, para utilizarlas en diferentes Unidades de esta Administración Municipal.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

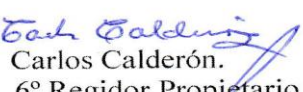
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.


  
Lloná Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

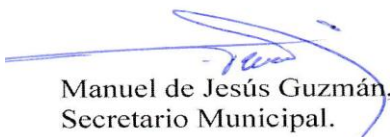
  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.